



Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"

No. De Identificación del Requerimiento

AGAFADAFSON2/2025/000087

Juan Juan Melón Sandía

Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos

Comisión Nacional Bancaria y de valores

Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, col. Guadalupe Inn,
Del Alvaro obregón, C.P. 01020, Ciudad de México

Presente

Datos generales del solicitante

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL ADMINSTRAIÓN DESCONCENTRADA DE AUTORÍA FISCAL DE SONORA "2" Mesa, Turno y/o Unidad, Secretaría etc: ADMINSTRAIÓN DESCONCENTRADA DE AUTORÍA FISCAL DE SONORA "2" AVE. RODOLFO ELEIAS CALLES PTE, No 1111, Col centro, Municipio Centro CP 00001	Requerimiento Hacendario MTRO. GUADALUPE PEPITA PEPITA ADMINISTRADOR DESCONCENTRADA DE AUTORÍA FISCAL DE SONORA "2" Tel. (55) 1111-2222 Correo: lupita.pepita.pepita@sat.gob.mx
---	---

Facultades de la Autoridad

Lista de personas bloqueadas

Artículo 115 de la ley de instituciones de crédito 91 de la ley de fondos de inversión 46 bis y 124 de la ley de ahorro y crédito popular 87 de 95 de la ley federal de organizaciones y actividades auxiliares de crédito 129 de la ley de unión de crédito 212 de la ley de mercado de valores 7172 de la ley de regular las actividades de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo 58 de la ley para regular las instituciones de tecnología financiera 2, 5, 6 fracciones 11, 13 y 14 de la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita 6 fracciones 7 y 8 y 10 fracción 34 del reglamento interior de la secretaría de hacienda y crédito público así como el 70 y 71 de las disposiciones de carácter general a qué se refiere el artículo 115 de la ley de instituciones de crédito



6364 y 67 de la disposición de carácter general a que se refiere el artículo 91 de la ley de fondos de inversión 7374 y 77 de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la ley de ahorro y crédito popular 6162 y 65 de las disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la ley de instituciones de crédito relacionados con el 87 de la ley general de organizaciones y actividades auxiliares de crédito 95 bis de este último ordenamiento aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple 5960 y 63 de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la ley general de organizaciones y actividades auxiliares del crédito aplicables a la casas de cambio 68 y 69 de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la ley general de organizaciones y actividades auxiliares del crédito aplicables a los almacenes generales de depósitos 59 y 60 y 63 de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 129 de la ley de uniones de crédito 6970 y 73 de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la ley de mercado de valores 7374 y 77 de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 7172 de la ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo 6061 y 64 de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 58 de la ley para regular las instituciones de tecnología financiera en correlación con los artículos 139 Quater y 400 bis del código penal federal

Motivación del requerimiento

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/ 25 DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA
PORQUE SE ELIMINA A HUGO PACO LUIS MCDONALD DE LA LISTA DE PERSONAS BLOQUEADAS DE
LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DEL AMPARO EN REVISIÓN
22/24 DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL
DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO 33/23 DEL JUZGADO QUINTO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Origen del requerimiento

No. Te expediente lista de personas bloqueadas

Antecedentes:

Acuerdos 987654 , emitido por el titular de la unidad de inteligencia financiera de inclusión LPB.

Oficio AAA/F/B/1234/2021 con folio Slara UIFB/2000/00001



partes que integran el expediente, proceso o juicio:

Nombre	Carácter
HUGO PACO LUIS MCDONALD	Investigado

Solicitudes específicas: 1

Personas de quien se requiere información

Nombre	RFC	Carácter	Dirección	Datos complementarios
HUGO PACO LUIS MCDONALD	LUMH111111111	Investigado	No se cuenta	Se trata de la misma persona con variante en el RFC
HUGO PACO LUIS MCDONALD	LUMH222222222	Investigado	No se cuenta	Se trata de la misma persona con variante en el RFC

Cuentas por conocer

Sector: Almacenes generales de depósitos

Sector: Casas de Bolsa

Sector: Casas de cambio

Sector : Instituciones de Banca de Desarrollo

Sector: Instituciones de Banca Múltiple.

Sector: Instituciones de Financiamiento Colectivo

Sector: Instituciones de Fondos de Pago Electrónico

Sector : Sociedades Cooperativas de Ahorro y Prestamos

Instrucciones sobre las cuentas por conocer



En cumplimiento al "ACUERDO 144/2025 DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA POR EL QUE SE ELIMINA A HUGO PACO LUIS MCDONALD DE LA LISTA DE PERSONAS BLOQUEADAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL AMPARO EN REVISIÓN 45/2024 DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO 487/2023 DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN", se solicita requerir al oficial de cumplimiento de las Instituciones Financieras lo siguiente:

PRIMERO. Dejar sin efectos el Acuerdo 105/2021 del Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, así como el oficio 110/F/B/4469/2021, con Folio SIARA UIFB/2021/000104 ÚNICAMENTE por lo que respecta a HUGO PACO LUIS MCDONALD.

SEGUNDO. Se elimina de la Lista de Personas Bloqueadas a HUGO PACO LUIS MCDONALD.

Por lo que se deben reanudar los actos, operaciones y/o servicios financieros que le fueron suspendidos a HUGO PACO LUIS MCDONALD, entre los que se encuentran de manera enunciativa, más no limitativa, las cuentas siguientes:

1) 00466773850, 2) 00453965120, ambas aperturadas en Uruapan; y 3) 00195019117 en la sucursal ubicada en Nueva Italia, Michoacán de Ocampo, todas de la institución bancaria Banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

TERCERO. La presente determinación no representa la eliminación de la Lista de Personas Bloqueadas de otras personas físicas o morales designadas mediante el Acuerdo 105/2021 del Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera.

CUARTO. Dicha eliminación surtirá efectos siempre y cuando los actos, operaciones y/o servicios se hayan visto afectados por la emisión del Acuerdo 105/2021; es decir, la presente eliminación NO SURTIRÁ EFECTOS si las cuentas bancarias o demás productos financieros contratados a nombre de HUGO PACO LUIS MCDONALD, fueron suspendidos de manera directa o indirecta por diverso Acuerdo de inclusión a la Lista de Personas Bloqueadas emitido por el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera o por diversa autoridad.

Derivado de lo anterior solicitó a la comisión nacional bancaria y de valores sea atendido el presente requerimiento y gestionado por medio de del sistema de atención de requerimientos autoridad(SI a r a contando con el folio AGAFADAFSON2/2025/000087



MTRO. GUADALUPE PEPITA PEPITA

ADMINISTRADOR DESCONCENTRADA DE AUTORÍA FISCAL DE SONORA “2”